

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 69 Sábado 21 de marzo de 2009 Sec. III. Pág. 282

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca LOWRANCE, modelo LMS-480 MDF, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S.L., con domicilio Avda. Pais Valencià, 28, Pol. Indus. Nave 14, 03509 Finestrat, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca LOWRANCE modelo LMS-480 MDF, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: LOWRANCE / Modelo: LMS-480 MDF.

N.º Homologación: 98.0394.

La presente homologación es válida hasta el 10 de febrero de 2014.

Madrid, 16 de febrero de 2009.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X